



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/842/Add.4
16 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 116 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

Informe de la Quinta Comisión (Parte V)

Relator: Sr. Peter MADDENS (Bélgica)

I. INTRODUCCIÓN

1. Las recomendaciones anteriores formuladas por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 116 del programa figuran en los informes de la Comisión contenidos en los documentos A/50/842 y Add. 1 a 3.
2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 67^a a 69^a celebradas los días 12, 13 y 16 de septiembre de 1996. Las declaraciones y observaciones hechas en el curso del examen del tema por la Comisión se recogen en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/50/SR.67 a 69).

II. EXAMEN DE PROPUESTAS

A. Informe sobre los gastos imprevistos y extraordinarios

3. En la 67^a sesión, celebrada el 12 de septiembre, el representante de Túnez, Vicepresidente de la Comisión, informó acerca de los resultados de las consultas oficiosas celebradas acerca del informe del Secretario General sobre los gastos imprevistos y extraordinarios (A/C.5/50/30).
4. En la misma sesión, el Presidente propuso oralmente un proyecto de decisión que la Comisión aprobó sin someterlo a votación (véase el párrafo 10, proyecto de decisión I).

B. Viajes y cuestiones conexas

5. En la 67ª sesión, celebrada el 12 de septiembre, el Presidente propuso oralmente un proyecto de decisión que la Comisión aprobó sin someterlo a votación (véase el párrafo 10, proyecto de decisión II).

C. Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997

6. En la 68ª sesión, celebrada el 13 de septiembre, el representante de Costa Rica (en nombre del Grupo de los 77 y de China) hizo una declaración y propuso oralmente un proyecto de decisión que posteriormente se publicó como documento A/C.5/50/L.76.

7. En la misma sesión la Comisión, a propuesta del Presidente, decidió sin que hubiera objeciones aplazar a su próxima sesión el examen del proyecto de decisión.

8. En la 69ª sesión, celebrada el 16 de septiembre, tras un intercambio de opiniones en el que participaron las delegaciones de Costa Rica (en nombre del Grupo de los 77 y de China), los Estados Unidos, Marruecos e Irlanda (en nombre de la Unión Europea), y habiendo escuchado una declaración del representante de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos en la que aclaraba ciertos puntos y una declaración del representante del Asesor Jurídico (véase A/C.5/50/SR.69), que dio a la Comisión una opinión jurídica sobre el proyecto de decisión, la Comisión sometió a votación el proyecto de decisión, que fue aprobado en votación nominal por 55 votos contra 31 y 2 abstenciones (véase el párrafo 10, proyecto de decisión III).

Votos a favor: Argelia, Argentina, Bahrein, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Malasia, Marruecos, México, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, República Árabe Siria, República de Corea, Samoa, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra: Alemania, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kazakstán, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Rumania, Suecia, Ucrania.

Abstenciones: Brunei Darussalam, Turquía.

9. Después de la votación hicieron declaraciones para explicar su voto los representantes de Irlanda (en nombre de la Unión Europea), Japón, México y Marruecos (véase A/C.5/50/SR.69).

III. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISIÓN

10. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

PROYECTO DE DECISIÓN I

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre los proyectos de construcción en Addis Abeba y en Bangkok¹ y toma nota asimismo del informe del Secretario General sobre gastos imprevistos y extraordinarios² y del informe del Secretario General sobre los representantes y enviados especiales³, y decide aplazar su examen hasta el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

PROYECTO DE DECISIÓN II

La Asamblea General, toma nota de los informes del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea⁴, y toma nota también de los informes del Secretario General sobre el derecho de reembolso de los gastos de viaje y gastos conexos de los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios y de los funcionarios de las Naciones Unidas⁵, el informe del Secretario General sobre la opción de pago de una suma global para los viajes por vía aérea en lugar del reembolso por la Organización de los gastos de viaje y gastos conexos en relación con las vacaciones en el país de origen, los viajes relacionados con el subsidio de educación y los viajes para visitar a la familia⁶, el informe del Secretario General sobre la concesión de asistencia técnica a los países menos adelantados y a otros países en desarrollo que son miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional⁷ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸,

¹ A/C.5/50/17.

² A/C.5/50/30.

³ A/C.5/50/72.

⁴ A/C.5/47/17; A/C.5/48/3; A/C.5/49/72 y A/C.5/50/22.

⁵ A/C.5/47/61; A/C.5/48/14 y A/C.5/48/83.

⁶ A/C.5/50/50.

⁷ A/47/454.

⁸ A/49/952 y A/47/7/Add.5.

y el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Los viajes en las Naciones Unidas: cuestiones de eficacia y economía"⁹, y decide aplazar su examen hasta su quincuagésimo primer período de sesiones.

PROYECTO DE DECISIÓN III

La Asamblea General reafirma sus resoluciones 50/214, de 23 de diciembre de 1995, y 50/230 y 50/231, de 7 de junio de 1996, y pide al Secretario General que aplaze la adopción de medidas respecto de la separación forzosa del servicio en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 hasta que la Asamblea haya examinado el informe del Secretario General solicitado en la resolución 50/214.

⁹ A/50/692.